

AYUNTAMIENTOS

DOS HERMANAS

Extracto núm. 207835 de la XII Edición del Premio Doña Dolores Velasco «Por una educación para la igualdad» 2026, aprobada en Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2026.

BDNS (Identif.): 896737.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896737>

Primero.— *Participantes:*

Podrán optar al Premio las Asociaciones de madres y padres de alumnado legalmente constituidas y los centros escolares de infantil, primaria y/o secundaria de Dos Hermanas, públicos o concertados, que desarrollen sus planes de trabajo para implementar su Plan de Igualdad durante el curso escolar 2025/2026.

Se establecen dos modalidades de participación:

- A) Dirigida a AMPAS y centros educativos de Educación Infantil y Primaria.
- B) Dirigida a AMPAS y centros de Educación Secundaria Obligatoria.

* Observación: Las AMPAS y los centros educativos que impartan enseñanzas en ambas modalidades (A y B), sólo podrán optar a una de ellas para su participación en el premio.

Segundo.— *Requisitos:*

Los centros educativos participantes deben aportar la siguiente documentación:

La inscripción al premio, que debe cumplimentarse a través del siguiente código QR, o del enlace*: <https://forms.gle/meMBT-mod1XQL9rPv9>.

* En el caso de presentarse a ambas modalidades, debe cumplimentarse un formulario por cada una de ellas.

Plan de trabajo del Plan de Igualdad del centro educativo para el curso 2025/2026.

Documento en que se acredite la aprobación por parte del Consejo Escolar de la suscripción al Premio.

Memoria justificativa del Plan de Trabajo.

Para optar al Premio, las AMPAS interesadas deben presentar la documentación que a continuación se detalla en el lugar y fecha indicados.

La inscripción al premio, que debe cumplimentarse a través del siguiente código QR, o del enlace: <https://forms.gle/aqCTU-paTN3mGKB618>.

Proyecto de coeducación de AMPA para el curso escolar 2025/2026.

Memoria justificativa del Plan de Trabajo.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Las Bases reguladoras de la XII edición de los premios Dolores Velasco «por un futuro de igualdad» 2026 publicadas en: https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16344152717524130301&HASH_CUD=94bdda-85b3e89562ede39b095db882040b0b172&APP_CODE=STA

Cuarto.— *Cuantía:*

En el caso de centros educativos:

Se establecen premios para ambas modalidades de participación:

— Modalidad A. Al centro educativo de Infantil y Primaria:

El centro educativo premiado de Infantil y Primaria recibirá la cantidad de 700 € para actividades o adquisición de material escolar para el propio centro, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en un centro educativo diferente a la AMPA ganadora.

— Modalidad B. Al Centro de Educación Secundaria Obligatoria:

El centro educativo premiado de Secundaria Obligatoria recibirá la cantidad de 700 € para actividades o adquisición de material escolar para el propio centro, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en un centro educativo diferente a la AMPA ganadora.

En el caso de AMPAS:

Se establecen premios para ambas modalidades de participación:

— Modalidad A. A la AMPA del centro educativo de Infantil y Primaria:

La AMPA premiada recibirá la cantidad de 300 € para actividades propias y fines, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en una AMPA diferente al Centro educativo ganador.

— Modalidad B. A la AMPA del Centro de Educación Secundaria Obligatoria:

La AMPA premiada recibirá la cantidad de 300 € para actividades propias y fines, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en una AMPA diferente al Centro educativo ganador.

Quinto.— *Plazo de presentación de obras:*

El plazo de admisión de la documentación comenzará el día siguiente a su publicación en el «BOP» y estará abierto hasta dos meses después.

Debe presentarse preferentemente a través del correo electrónico igualdad@doshermanas.es, en cuyo caso se le devolverá acuse de recibo por el mismo medio, o bien, mediante cualquiera de los medios permitidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Sexto.— *Otros datos:*

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Igualmente, se atenderá a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Dos Hermanas a 1 de abril de 2026.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.

